RESOLUCIÓN N° CTF-128-2014
(del día 16 del mes diciembre del año 2014)

"Por la cual se aprueba el Plan y los Programas de estudio de Especialización en Redes de Comunicaciones de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)."

La Comisión Técnica de Fiscalización.
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, en su artículo 27, crea la Comisión Técnica de Fiscalización, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización del funcionamiento de las Universidades Particulares, con el propósito de garantizar la calidad y pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de los títulos y grados que emitan.

Que el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010 que reglamenta la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, señala en su artículo N° 79, que la Comisión Técnica de Fiscalización recibirá las solicitudes de aprobación de los planes y programas de estudio de las carreras de pregrado, grado y postgrado de las universidades particulares y distribuirá, entre las universidades oficiales, el ejercicio de la función pública de fiscalización de las universidades particulares, de conformidad con sus respectivos ámbitos de especialización y/o de ubicación geográfica.

Que la Comisión Técnica de Fiscalización sometió a consideración de la Universidad de Panamá para su estudio y recomendación el Plan y los Programas de Estudio de la **Especialización en Redes de Comunicaciones** de la **Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT).**

Que la **Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)** fue autorizada para funcionar en la República de Panamá mediante **Decreto Ejecutivo N° 1295 del 5 de diciembre de 2014.**

Que la Universidad de Panamá decidió recomendar la aprobación del plan y los programas de estudio de la **Especialización en Redes de Comunicaciones** de la **Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)**.

Que al estar en firme la recomendación de la Universidad de Panamá se remitió a la Comisión Técnica de Fiscalización, para expedir la resolución de aprobación del plan y programas de estudios correspondientes, para ser enviado al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación.

RECIBIDO Comisión Técnica de Fiscalización

Que por tanto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Plan y los Programas de Estudio de **Especialización en Redes de Comunicaciones** de la **Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)**, en su sede **Panamá,** ya que cumplen con los requisitos mínimos que exige la Ley Nº 30 del 20 de julio de 2006 y el Decreto Ejecutivo Nº 511 del 5 de julio de 2010.

SEGUNDO: La **Especialización en Redes de Comunicaciones,** tendrá una duración de **ocho meses** en periodo de cuatrimestres. Es de modalidad Presencial y Semi-Presencial.

TERCERO: La **Especialización en Redes de Comunicaciones** consta de **24** créditos de los cuales **16** son teóricos y **8** son prácticos.

CUARTO: El Plan de Estudio de **Especialización en Redes de Comunicaciones** es el que se detalla en el siguiente cuadro:

MODALIDAD PRESENCIAL

CUATRIMESTRE I							
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS		
ENR	MT 002 001	Enrutamiento de Redes	2	2	4	3	N/A
GSR	MT 002 002	Gestión de Seguridad en Redes	2	2	4	3	N/A
REC	MT 002 004	Redes Conmutadas	2	2	4	3	N/A
FYP	ID 002 023	Formulación y Evaluación de Proyectos	2	2	4	3	N/A
		Sub Total	8	8	16	12	

CUATRIMESTRE II							
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS		
ADR	MT 002 005	Arquitectura y Diseño de Redes	2	2	4	3	N/A
SPM	MT 002 008	Solución de problemas y mantenimiento de redes IP	2	2	4	3	N/A
CSR	MT 002 006	Calidad de Servicios en Redes de Comunicación	2	2	4	3	N/A
PIR	MT 002 007	Planificación e instalación de Redes	2	2	4	3	N/A
		Sub Total	8	8	16	12	
		GRAN TOTAL	16	16	32	24	

MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL

CUATRIMESTRE I									
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS PRESENCIALES			HORAS A DISTANCIA			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS		
ENR	MT 002 001	Enrutamiento de Redes	16	0	16	16	32	48	3	N/A
GSR	MT 002 002	Gestión de Seguridad en Redes	16	0	16	16	32	48	3	N/A
REC	MT 002 004	Redes Conmutadas	16	0	16	16	32	48	3	N/A
FYP	ID 002 023	Formulación y Evaluación de Proyectos	16	0	16	16	32	48	3	N/A
		Sub Total	64	0	64	64	128	192	12	

CUATRIMESTRE II									
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS PRESENCIALES			HORAS A DISTANCIA			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS		
ADR	MT 002 005	Arquitectura y Diseño de Redes	16	0	16	16	32	48	3	N/A
SPM	MT 002 008	Solución de problemas y mantenimiento de redes IP	16	0	16	16	32	48	3	N/A
CSR	MT 002 006	Calidad de Servicios en Redes de Comunicación	16	0	16	16	32	48	3	N/A
PIR	MT 002 007	Planificación e instalación de Redes	16	0	16	16	32	48	3	N/A
		Sub Total	64	0	64	64	128	192	12	
		Gran Total	128	0	128	128	256	384	24	

QUINTO: Informar al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEUPA) y al Ministerio de Educación el contenido de esta resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 27 de la Ley 30 del 20 de julio de 2006, 79 y 104 del Decreto Ejecutivo No. 511 del 5 de julio de 2010, que reglamenta la Ley Nº30.

Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los 16 días del mes de diciembre del año 2014.

El presidente,

Dr. Gustavo García De Paredes

COMISIÓN TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN C. T. F.

La secretaria,

Dra. María del Carmen T. de Benavides

REGISTRADO Comisión Técnica de Fiscalización